

BAQUEDANO,
08 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 941

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

Nro	NOMBRE	R. U. N	DIA	HORARIO
1	LUIS GALLARDO ARGÜELLO	16.240.583-7	09/05/2009	15:00-18.00
2	JOSE POBLETE LUZA	15.693.302-3	09/05/2009	09:00-18:00

2. **PÁGUESE**, a cada una de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta Municipal"
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal"
4. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Servicios Generales, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)